

Casas de San. Inisa Cocobí y Montoya a hijas de los señores
 Bar. de Cocobí y Juan de Montoya Cariboni y heredera Yvica
 y que como al testador se le dio el dicho de que daq.
 y la Ciu. San. Inisa de oído sin perjuicio de tercero que me pida.
 tenga y dando fianza para en caso de que falte, Acordo se
 entreguen los seiscientos y treinta y dos R. P. en que se toma
 el dicho solar en virtud de las peticiones de don Inisa
 de Cocobí en virtud de copia que a su vez se le dio con
 cinco reales de da. por libro al Sr. Dn. Pedro Villanueva
 depositario que luego de la cantidad referida y con los autos
 hechos sobre la venta del dicho solar se van las prevenciones y
 con venientes al am. de la Ciu. y para dar este Caudal
 el Sr. Dn. Juan de Sarandona Vec. D. P. General aquí en Com. de
 V. de San. Inisa de oído sin perjuicio de tercero que me pida.
 virtud que se le entregue el dicho de Montoya en la Parroquia de San
 Juan que se toma en Cámara de don Pedro Villanueva en virtud de
 en el Com. de San. Inisa de oído sin perjuicio de tercero que me pida.
 cha ante la Justicia de la Ciu. en que con la presente se le da el sitio
 a don Alonso Martínez Meneses como Padre y heredero de don
 sub. de queda quanta, y la Ciu. ha oído sin perjuicio de tercero que me pida.
 tercera que me pida de derecho tenga y dando por el dicho don
 de fianza para que se entregue este caso, Acordo se entreguen por el
 Sr. Dn. Pedro Villanueva depositario los D. C. y quarenta
 ta R. P. en virtud de las peticiones de don Alonso Martínez Meneses
 cinco reales de da. por libro de los autos hechos y para la mad. cha
 ridad y que con la presente se le da esta resolución
 en los autos de la venta del dicho solar

V. de San.

Casa en San. Inisa

A petición de don Diego Paraja Masin y su mujer hacedores
 Pusa en San. Inisa Parroquia de San. Inisa en Calle de la sal y
 plazeta que llaman el poco en la casa de Joseph Villar
 y de en el Com. de San. Inisa de oído sin perjuicio de tercero que me pida.
 a la postura que ay hecho en el, Vista por la Ciu. la admi
 sión quatro alufar en el. Acordo se toma
 a don Juan Antonio Villanueva hacedores postura y se toma de quin
 te arroyo de San. Inisa de oído sin perjuicio de tercero que me pida.
 mediate de don Juan Antonio Villanueva hacedores postura y se toma de quin
 tibia de que se da la de San. Inisa, Vista por la Ciu. la admi

Postura de San. Inisa

Procurador del papel sellado

hacedores a don Juan Antonio Villanueva hacedores postura y se toma de quin
 te arroyo de San. Inisa de oído sin perjuicio de tercero que me pida.
 mediate de don Juan Antonio Villanueva hacedores postura y se toma de quin
 tibia de que se da la de San. Inisa, Vista por la Ciu. la admi